

RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Estructurar, gestionar y realizar seguimiento a los proyectos que se desarrollen, que permitan mejorar el desempeño y optimización de los procesos del Ministerio de Educación Nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Estructurar, proponer, gestionar y monitorear proyectos, planes y programas, en el marco de las funciones propias de la Dependencia.
2. Garantizar que los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión SIG del Ministerio, se estructuren bajo los criterios técnicos requeridos.
3. Proponer y orientar los diferentes requerimientos funcionales de los sistemas de información que soportan los procesos, en articulación con las dependencias del Ministerio.
4. Monitorear y fomentar el conocimiento y aplicación de los procesos que conforman el SIG, así como de la metodología de optimización y mejora del desempeño de los mismos.
5. Elaborar y revisar los diferentes informes, estudios, reportes y demás documentos requeridos o recibidos por la dependencia.
6. Brindar los lineamientos técnicos necesarios, para construir, desarrollar y monitorear los proyectos que se enmarcan en las funciones de la dependencia.
7. Realizar auditorías, en virtud de los modelos referenciales implementados en el Ministerio, de acuerdo con la programación institucionalmente definida.
8. Orientar la formulación y seguimiento de los planes de las dependencias del Ministerio.
9. Realizar la validación y ajuste de los productos de conocimiento desarrollados en la dependencia, que estén asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión institucional y sectorial.
10. Coordinar y proponer la construcción de metodologías, instrumentos y demás herramientas que permitan fortalecer la gestión por procesos en el Ministerio de Educación Nacional.
11. Generar y/o revisar la respuesta a los diferentes requerimientos de información recibidos por la dependencia.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office.
2. NTC GP 1000.
3. Modelo Estándar de Control Interno MECI.
4. ISO 14001.
5. Formulación y seguimiento de proyectos.
6. Indicadores de gestión.
7. Modelos referenciales para la gestión pública.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015

<p>básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . ingeniería industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>relacionada.</p>
--	---------------------

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . ingeniería industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Dos títulos de formación profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Economía. . ingeniería industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1037